

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima primera reunión del Comité de Fauna
En línea 31 de mayo, 1, 4, 21 y 22 de junio de 2021

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

Dictámenes de extracción no perjudicial

PUBLICACIÓN DE UN INFORME DE GESTIÓN SOBRE PITONES RETICULADAS
(*MALAYOPYTHON RETICULATUS*) EN MALASIA PENINSULAR

1. Este documento ha sido presentado por Malasia*.

Antecedentes

2. Durante los últimos 50 años, Malasia ha sostenido un comercio de pieles de pitones reticuladas (*Malayopython reticulatus*). Si bien esta especie sigue siendo común en Malasia peninsular, los requisitos de supervisión y gestión necesarios para garantizar la confianza internacional en el comercio sostenible han aumentado.

Las Autoridades Científicas y Administrativas CITES de Malasia peninsular han desplegado esfuerzos para mejorar los sistemas de supervisión y gestión de *Malayopython reticulatus* en Malasia, lo que ha resultado en el sistema de gestión que se expone a continuación.

Objetivos y visión general del sistema de gestión de *Malayopython reticulatus*

4. El Informe de gestión proporciona información precisa sobre los objetivos de la gestión, los atributos biológicos que permiten la recolección sostenida de *M. reticulatus* y la supervisión anual y los sistemas de gestión utilizados para garantizar que la recolección es sostenible en el futuro.
5. Los principales objetivos específicos del Informe de gestión son:
 - a) proporcionar una herramienta para ayudar a las Autoridades Administrativas de vida silvestre de Malasia a aplicar las disposiciones CITES como los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP);
 - b) fomentar la recolección sostenible de poblaciones de pitones reticuladas (*Malayopython reticulatus*) en Malasia a fin de garantizar que los beneficios obtenidos por los ciudadanos malasios son sostenibles al tiempo que se preserva la especie de la sobreexplotación;
 - c) permitir la normalización de la supervisión y compilación de datos en todo el país;

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- d) proporcionar un modelo que podría ser reproducido por otros países del área de distribución de la especie, y para otras especies en regiones diferentes; y
 - e) generar observaciones de las Partes interesadas sobre la solidez del sistema de gestión para garantizar la sostenibilidad del comercio de 121.000 pieles al año (el nivel sostenible de extracción definido), y para ayudar a mejorar el sistema de gestión a fin de garantizar la recolección sostenible en el futuro.
6. El Informe de gestión consta de cinco capítulos:
- a) Capítulo I: proporciona información general sobre la historia de la utilización y los marcos legales que regulan la utilización y el comercio, y describe los objetivos de gestión de Malasia para esta especie.
 - b) Capítulo II: describe la distribución, la biología general, la dinámica de la población y el estado de conservación de *Malayopython reticulatus* en Malasia y Asia sudoriental.
 - c) Capítulo III: describe los intentos experimentales iniciales de Malasia en materia de supervisión, los desafíos que entraña, y la justificación para aplicar nuevos y mejores enfoques de supervisión.
 - d) Capítulo IV: describe el sistema de supervisión anual en vigor para garantizar la recolección sostenible de esta especie en Malasia peninsular, así como los resultados de esa supervisión.
 - e) Capítulo V: proporciona información sobre las restricciones de recolección, las herramientas de gestión, los avances tecnológicos y el comercio ilegal y la aplicación de la ley relacionada con la gestión y el comercio de *Malayopython reticulatus* en Malasia.

Recomendaciones al Comité de Fauna

7. Se invita al Comité de Fauna a:
- a) tomar nota del Informe de gestión de pitones reticuladas (*Malayopython reticulatus*) en Malasia;
 - b) solicitar a la Secretaría que publique el Informe de gestión en la sección sobre los DENP en el sitio web de la CITES;
 - c) invitar a las Partes y a otros interesados pertinentes a examinar el Informe de gestión y a ofrecer análisis sobre si los sistemas en vigor ofrecen confianza de que el cupo propuesto (121.000 pieles/año) es sostenible;
 - d) invitar a las Partes y a otros interesados pertinentes a examinar el Informe de gestión y ofrecer reflexiones fundamentadas para mejorar los sistemas de gestión de Malasia; y
 - e) proporcionar información a la Autoridad Científica de Malasia: citesmalaysia@ketsa.gov.my; khadijah@wildlife.gov.my.